MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

INFORME DE EVALUACION Nº 01/2018 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 12 de Marzo de 2018.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Sra. Lourdes Riveros - Encargada de U.O.C.; el Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne – Administrador; la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C. y el Arq. Gregorio Javier Ortíz Gómez, en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº 01/2018 "REPARACION DE TRES BOCA CALLE" con ID Nº 341.986.**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fue realizada en fecha 07 de Marzo del corriente año a las 08:30 Hs., en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad de un oferente bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad.

La empresa participante que oferta es:

EMPRESA 1: R.R. CONSTRUCCIONES

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentado por el oferente, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	RR CONSTRUCCIONES
1	**Formulario de Oferta ***	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. **Persona Física**	Cumple

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art.61 Inciso a) Numeral 2 del Decreto N° 3719/2015, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra error alguno.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	**RR CONSTRUCCIONES**	**1681734-6**	**GS. 62.158.080**

Luego al momento de la revisión de las documentaciones de carácter Formal de la empresa, hemos verificado que la empresa **RR CONSTRUCCIONES** no ha remitido la totalidad de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones, al momento de la apertura de sobres, por lo tanto el departamento de UOC procede a la solicitud de los mismos en fecha 07 y 10 de marzo; emplazándole a la empresa para la remisión de los mismos en fecha 09 y 13 de marzo del año 2017.

Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez
Reg. Prof. N° 2059

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
DIRECCION DE ADMI Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

Lourdes Riveros
Encargada de UOC
Municipalidad de Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

Nº	Oferente Individual, Persona física ó Persona Jurídica	RR CONSTRUCCIONES
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
2	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
3	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
5	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***[1].***	Cumple
6	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***[0,80].***	Cumple
7	Los activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **70% del monto total de su oferta.**	Cumple
8	Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***[70 % del monto total del contrato]***	Cumple
9	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **tres *[3]* contratos,** durante los últimos tres *[3]* años, similares a las obras propuestas. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **[100%]** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	Cumple
10	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***[2015-2016-2017]*** en las siguientes actividades clave: ***CONSTRUCCIÓN Y /O REPARACIÓN DE EMPEDRADOS O PUENTES DE HORMIGÓN***	Cumple
11	Contar con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Director de Obras:** Un Ingeniero Civil y/o Arquitecto residente, con un mínimo **de 3 (tres)** años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar Como mínimo deberá contar con **Residente de Obras con 3 (TRES) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares**	Cumple
12	Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.	Cumple
13	Formulario de Información sobre el Oferente	Cumple
14	Formulario de composición de precios unitarios	Cumple
15	Formulario de Experiencia General en Construcción.	Cumple
16	Formulario de Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
17	Formulario de Experiencia Específica en Construcción	Cumple
18	Formulario de Situación Financiera	Cumple
19	Formulario de Listado de Personal propuesto para la obra	Cumple
20	Formulario de Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	Cumple
21	Formulario de Compromisos contractuales vigentes	Cumple
22	Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación	No requiere
23	ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS ANTE LA S.E.T. MEDIANTE EL SISTEMA HECHAUKA (MARANGATU- FORMULARIO 158) CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES CERRADOS. (2014-2015-2016)	Cumple
24	Datos registrados en la SINHAR o en là función pública	No registra ningún dato
25	Declaración Jurada donde el oferente expresa que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato	Cumple
26	3 (TRES) CONTRATOS POR CONSTRUCCIÓN Y /O REPARACIÓN DE EMPEDRADOS O PUENTES DE HORMIGÓN (DEL AÑO 2015-2016-2017)	Cumple

Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez
Reg. Prof. N° 2059

Lourdes Riveros
Encargada de UOC
Municipalidad de Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

27	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR APORTE OBRERO PATRONAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	Cumple
28	CURRICULUM VITAE DEL INGENIERO/ARQUITECTO PROPUESTO COMO DIRECTOR DE LA OBRA, TITULO UNIVERSITARIO AUTENTICADO POR ESCRIBANÍA Y PATENTE PROFESIONAL. CURRICULUM VITAE DEL RESIDENTE DE OBRA.	Cumple
29	COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD Y VIDA Y RESIDENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS EMPLEADOS QUE EJECUTARAN LA OBRA.	Cumple
30	DECLARACIÓN DE RENTA IMPRESO DEL SISTEMA MARANGATU AÑO 2014-2015-2016	Cumple

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser, capacidad financiera y experiencia para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado al proyecto de construcción, la oferta de la firma **RR CONSTRUCCIONES con RUC N° 1681734-6,** presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado y a los requerimientos hechos por nuestra institución, y cumple con la presentación de todas las documentaciones solicitadas, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones tecnicas, financieras y experiencias y presenta el precio evaluado como razonable para la ejecución de la Obra, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: REPARACION DE TRES BOCA CALLE
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: 01/2018
ID N° 341.986

Empresa Adjudicada: R.R. CONSTRUCCIONES
RUC N° 1681734-6
Representante Legal: SR. RUFINO ROMERO
C.I. N° : 1.681.734
Dirección de la Empresa: Calle Virgen del Carmen c/ Felipe Toledo de la ciudad de Capiatá

TOTAL ADJUDICADO: GS. 62.158.080

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * U.O.C. * CORDILLERA

Sra. Lourdes Riveros
Encargada de U.O.C.
C.I. N° 3.746.380

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * DIRECCION DE ADMI. Y FINANZAS *

Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne
Administrador
C.I. N° 370.792

C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez
Asesora de U.O.C.
C.I. N° 2.619.534

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez
Arquitecto
C.I. N° 1.341.907
Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez
Reg. Prof. N° 2059